

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Concesión ayuda económica Programa Recualificación Profesional

p. 7657

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 33/2011 de Herederos de Emilio Gamero, SL

p. 7671

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 183/53 y 98/88 de Hidroeléctrica El Cerrajón, SL

p. 7672

Información pública instalación eléctrica A.T. 154/2010, a solicitud del Ayto. de Fuente Obejuna

p. 7673

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Aprobación inicial expediente modificación créditos núm. 2/2011, mediante créditos extraordinarios

p. 7673

Aprobación inicial expediente modificación créditos núm. 3/2011, mediante suplemento de créditos

p. 7673

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación resolución definitiva procedimiento sancionador a José Marrón Fernández

p. 7674

Aprobación definitiva modificación UE-1 (Delimitación en 2 Unidades UE-1.1 y UE-1.2) del Plan Parcial PP-I Ctra. de la Paz

p. 7674

Aprobación definitiva reparcelación UE-1.1, Plan Parcial PP-I Ctra de la Paz

p. 7674

Ayuntamiento de Castro del Río

Exposición pública aprobación definitiva expediente modificación créditos núm. 1/2011

p. 7674

Ayuntamiento de Córdoba

Corrección error material en el anuncio relativo a tabla sobre régimen de dedicación y retribuciones de los Concejales y Miembros no electos de la Junta de Gobierno Local

p. 7674

Notificación infracciones Tráfico y Seguridad Vial, a Don Eduardo Altolaquirre Mohedano y otros

p. 7675

Notificación infracciones Tráfico y Seguridad Vial, a Doña Francisca Alba López y otros

p. 7676

Ayuntamiento de Dos Torres

Aprobación definitiva proyecto delimitación unidades ejecución para el desarrollo Sector SOUT-UR-1 del PGOU

p. 7678

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Convocatoria Adjudicación Licencia de Auto-Taxi

p. 7678

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Exposición pública padrón cobro tasa por uso común especial normal vía pública, mediante instalación de mesas y sillas, ejercicio 2011

p. 7679

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal reguladora Tasa por documentos que expida la Administración

p. 7679

Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal reguladora Tasa por Colocación de Placas y otros distintivos

p. 7679

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco**

Declaración de herederos 77/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel Mancebo Pérez, promovido por D. Sebastián Mancebo Pérez

p. 7679

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Citación a Empresa Juan Manuel González Nacario, Procedimiento Reclamación Cantidad 845/2011

p. 7680

Notificación a Musicactiva Soc. Coop. Andaluza. Procedimiento 140/2011. Ejecución 174/2011

p. 7680

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rafaela Lindo García. Fuente Palmera (Córdoba)**

Subasta casa en Aldea de Ochavillo del Río en Fuente Palmera calle Silillos

p. 7681

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba**

Núm. 7.478/2011

**Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional**

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascen-

diendo el importe total de las ayudas a 1.217.310,24 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 8 de agosto de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez. S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A.: El Subdirector Prov. Gestión Económica y Servicios, Fdo.: José Luis Calderón Vígara.

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de Junio de 2011

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ACHRAF, BENABOUD	2396,28
AGREDA PEDRERA, JORGE	2396,28
AGUDO SÁNCHEZ, MARCOS	2396,28
AGUILAR HINOJOSA, FERNANDO	2396,28
AGUILAR OSUNA, MARIA PILAR	2396,28
AGUILERA DONCEL, JUAN JESÚS	2396,28
ALBA MONTES, JULIA	2396,28
ALCADE GÓMEZ, RAQUEL	2396,28
ALCÁNTARA ALCAIDE, JUAN	2396,28
ALCÁNTARA JIMÉNEZ, JOSÉ	2396,28
ALHAMA RÍOS, ANTONIO JESÚS	2396,28
ALJAMA SOTO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
ALMAGRO HERNÁNDEZ, SONIA	2396,28
ALMEDINA CASTRO, ENRIQUE	2396,28
ALMOHANO BEBERMANS, JERÓNIMO	2396,28
ALONSO BENAVENTE, MERCEDES	2396,28
ÁLVAREZ BORJA, JOSÉ	2396,28
ARANDA RUIZ, FRANCISCO	2396,28
ARIZA ARIZA, BARTOLOMÉ	2396,28
ARMENTA CAMPOS, PEDRO JOSÉ	2396,28
ARROYO CABELLO, LAURA	2396,28
ARROYO HERRUZO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
ARROYO RIVAS, MARIA CONCEPC.	2396,28
ARROYO SÁNCHEZ, CAROLINA	2396,28
AZOUIR HABIBI, MOHAMED	2396,28
BAAOUCH , SAID	2396,28
BAENA BAREA, JOSÉ MARÍA	2396,28
BAENA SANTOS, ÁNGEL	2396,28
BAENA URBANO, JOAQUÍN	2396,28
BALANCER MOYA, MANUEL	2396,28
BARAJAS MOHEDANO, ISABEL	2396,28
BARBA VILLEGAS, JAVIER	2396,28
BARBERO GARCÍA, RAQUEL	2396,28
BARRANCO CEREZO, FRANCISCO JOSÉ	2396,28
BARRIONUEVO RAMÍREZ, ANTONIO	2396,28

BELLIDO ROBLES, MYRIAN	2396,28
BENAVIDES REINA, ANA	2396,28
BENÍTEZ NAVARRETE, DANIEL	2396,28
BENÍTEZ TEJERO, DIEGO	2396,28
BERMÚDEZ ESLAVA, RAFAEL JAIME	2396,28
BLANCO PEINADO, ALMUDENA	2396,28
BLASCO CHECA, ANDRÉS	2396,28
BOBIS GÓMEZ, ALEJANDRO	2396,28
BONILLA AGUILAR, JOSÉ MANUEL	2396,28
BONILLA BORJA, TEODORA	2396,28
BOUYAZGAREN , HASSAN	2396,28
BURGOS MEDINA, MARIA ROCÍO	2396,28
CABALLERO CASTILLO, ANTONIO	2396,28
CABALLERO MANZANO, JOSÉ	2396,28
CABALLERO MUÑOZ, CARMEN	2396,28
CABANILLAS CABANILLAS, FRANCISCO	2396,28
CABANILLAS RUZ, FRANCISCO	2396,28
CABELLO CHANFREUT, FRANCISCA	2396,28
CABELLO GARCÍA, FCO. JAVIER	2396,28
CABELLO MATA, CARLOS JESÚS	2396,28
CABEZAS REGAÑO, JOSÉ CARLOS	2396,28
CABEZAS SÁNCHEZ, DIEGO	2396,28
CABRERA BLANCO, CONCEPCIÓN	2396,28
CABRERA DOÑAS, ANTONIO	2396,28
CABRERA GARCÍA, JOSEFA	2396,28
CACHINERO MOYANO, CIPRIANO	2396,28
CALERO GÓMEZ, RAFAEL	2396,28
CALVILLO RAMOS, MARIA ÁNGELES	2396,28
CALVO LUQUE, MARIA PILAR	2396,28
CAMACHO GONZÁLEZ, M ROSARIO	2396,28
CAMELLIN QUERO, EDUARDO	2396,28
CANALES ALCAIDE, FRANCISCO JOSÉ	2396,28
CANALIAS ÁVILA, ESTER	2396,28
CANTERO LEÓN, RAFAEL	2396,28
CANTERO PRIETO, MANUEL	2396,28
CARDONA SERNA, BERNARDO	2396,28
CARMONA BONILLA, INMACULADA	2396,28
CARMONA LUQUE, JUAN ANTONIO	2396,28
CARMONA PAJE, GRACIA	2396,28
CARMONA RAMÍREZ, YUDARSI	2396,28
CARRANZA SANMARTÍN, FRANCISCO	2396,28

CARRETERO BRAVO, FRANCISCO JESÚS	2396,28
CASTILLO MORALES, YOLANDA UNCIZU	2396,28
CASTILLO MORENO, MARIA	2396,28
CASTILLO PÉREZ, JORGE	2396,28
CASTILLO QUEBRAJO, JOSÉ MANUEL	2396,28
CASTRO CACHINERO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
CASTRO CAMPOS, MARIA SIERRA	2396,28
CASTRO CASTILLEJO, ANTONIO	2396,28
CASTRO DÍAZ, JUAN DE DIOS	2396,28
CASTRO LATORRE, MARIA TRANSITO	2396,28
CASTRO SANTOS, LUIS JOSÉ	2396,28
CAZORLA MARTÍNEZ, MARIA NIEVES	2396,28
CEREZO CACHINERO, JOAQUÍN	2396,28
CERRO GUTIÉRREZ, GEMA	2396,28
CHERIFI , MOHAMMED	2396,28
CIUCA , ION	2396,28
CLEMENTE CARRASCO, ANA	2396,28
COBOS GALIANO, JOSÉ MANUEL	2396,28
COBOS GIRÓN, MARIA DEL ROCÍO	2396,28
COELLO COTTO, CIRILO PACIANO	2396,28
COLOMER DE LA COBA, MARIA DEL CARME	2396,28
COMINO CHACON, RAFAELA	2396,28
CÓRDOBA PÉREZ, CARMEN MARIA	2396,28
CORNEJO LUQUE, JOSÉ MANUEL	2396,28
CORTES MORENO, JUAN JOSÉ	2396,28
CRIADO ÁVILA, MARIA JESÚS	2396,28
CRIADO CRIADO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
CUBERO CUADRADO, FERNANDO	2396,28
CUSTODIO MUÑOZ, JULIO MIGUEL	2396,28
DE LA FE ARIZA, JOSÉ LUIS	2396,28
DE LA VIRGEN GÓMEZ, ERNESTO	2396,28
DE MIGUEL RUBIO, RAMÓN JOSÉ	2396,28
DÍAZ CALVO, DANIEL	2396,28
DÍAZ CHAPARRO, MARIANO	2396,28
DÍAZ FERNÁNDEZ, CARMEN MARIA	2396,28
DOBLAS VIGARAY, ROSA MARIA	2396,28
DOBRE , ANISOARA	2396,28
DOMÍNGUEZ BARRANCO, ÁNGEL	2396,28
DOMÍNGUEZ BARRANCO, MARIA JOSÉ	2396,28
DOMÍNGUEZ TRUJILLO, MARIA CARMEN	2396,28
EL HANI , MOHSINE	2396,28

EL MORSLI , AHMED	2396,28
EL MORSLI , MOHAMMED	2396,28
EL MORTADA , ABDELLATIF	2396,28
ENFEDDAL ALI, NAIMA	2396,28
ESPARTERO TORRECILLA, JOSÉ MANUEL	2396,28
ESPINAR ARIZA, ANTONIO	2396,28
ESPINOL OBEJO, VICENTE	2396,28
ESTEBAN ALCAIDE, RAFAEL	2396,28
EXPÓSITO HENARES, MANUEL	2396,28
EXPÓSITO VICO, JOSÉ LUIS	2396,28
FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, ROSA MARIA	2396,28
FERNÁNDEZ GALVÁN, DAVID	2396,28
FERNÁNDEZ GIRÓN, JOSÉ	2396,28
FERNÁNDEZ LEÓN, BENITO	2396,28
FERNÁNDEZ MANZANO, VERÓNICA	2396,28
FERNÁNDEZ MOLINA, JESÚS	2396,28
FERNÁNDEZ OSUNA, ROCÍO	2396,28
FERNÁNDEZ PACHA, ANA MARIA	2396,28
FERNÁNDEZ PELAYO, AGUSTINA	2396,28
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	2396,28
FERNÁNDEZ RUIZ, JUAN	2396,28
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CARLOS	2396,28
FRANCO ROMÁN, TOMAS CARLOS	2396,28
FRIAS PISTÓN, SILVIA	2396,28
FUENTES PASTOR, OSCAR BLAS	2396,28
GAITAN VIDAL, MARIA CARMEN	2396,28
GALÁN PÉREZ, IVÁN	2396,28
GALISTEO TENLLADO, JOSÉ	2396,28
GALLARDO HERNÁNDEZ, CARLOS	2396,28
GÁLVEZ AGUILERA, DANIEL	2396,28
GALVIN GALÁN, ROGELIO	2396,28
GAMA REINA, JOSÉ	2396,28
GAMEZ LARA, MANUEL	2396,28
GARCÍA CARMONA, MATILDE ROSALIA	2396,28
GARCÍA FUENTES, RAFAEL	2396,28
GARCÍA GARCÍA, M ARACELI	2396,28
GARCÍA GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER	2396,28
GARCÍA HIDALGO, MANUEL	2396,28
GARCÍA HINOJOSA, VANESA	2396,28
GARCÍA LEÓN, JOSÉ ANTONIO	2396,28
GARCÍA MAROTO, MARIA TRINIDAD	2396,28

GARCÍA MÁRQUEZ, MARIA DEL CARMEN	2396,28
GARCÍA MUNOZ, ANTONIO	2396,28
GARCÍA NAVAJAS, ISABEL MARIA	2396,28
GARCÍA ORTIZ, MARIA REYES	2396,28
GARCÍA PADILLA, ANTONIO MANUEL	2396,28
GARCÍA PALACIOS, ISABEL MARIA	2396,28
GARCÍA PEDRERA, INMACULADA CONC	2396,28
GARCÍA PRIETO, M CARMEN	2396,28
GARCÍA PULIDO, RAFAEL	2396,28
GARCÍA RAMÍREZ, MIRIAM	2396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, RAFAEL	2396,28
GARCÍA TORRES, AURELIO	2396,28
GARCÍA VIOQUE, AGAPITO	2396,28
GARRIDO JURADO, FERNANDO	2396,28
GARRIDO MONTIEL, DAVID	2396,28
GAVILÁN MARTÍNEZ, MARI CARMEN	2396,28
GIANNOCCARO, GIACOMO	2396,28
GODOY GONZÁLEZ, ANTONIO	2396,28
GÓMEZ ANTUNEZ, JUAN MANUEL	2396,28
GÓMEZ BORREGO, ANA BELÉN	2396,28
GÓMEZ GALLARDO, ANA MARIA	2396,28
GÓMEZ GARCÍA, JOSÉ PABLO	2396,28
GÓMEZ ORTIZ, ANA MARIA	2396,28
GÓMEZ PÉREZ, MARIA CONCEPCIÓN	2396,28
GÓMEZ REYES, ÁNGEL	2396,28
GÓMEZ REYES, MÓNICA	2396,28
GÓMEZ RUZ, MANUEL	2396,28
GÓMEZ VILLALTA, LIGIA LORETO	2396,28
GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ	2396,28
GONZÁLEZ CAMPILLOS, BEATRIZ	2396,28
GONZÁLEZ MARTÍN, JESÚS	2396,28
GRADA, FÁTIMA	2396,28
GRANADOS CAMPILLOS, FRANCISCO	2396,28
GRANADOS CÓRDOBA, JOSÉ GREGORIO	2396,28
GRANADOS SABARIEGO, DAVID	2396,28
GRIULET, GHEORGHE	2396,28
GUERRA PÉREZ, MANUEL	2396,28
GUETO MATEOS, JUAN PEDRO	2396,28
GUIJARRO HURTADO, AURORA MARIA	2396,28
GUTIÉRREZ ALCÁNTARA, ÁNGEL	2396,28
HERMIDA AGUAYO, LAURA DEL ROCÍO	2396,28

HERNÁNDEZ PLAZA, FRANCISCO	2396,28
HERRERA ARCE, VÍCTOR MANUEL	2396,28
HERRERO RUIZ, DAVID	2396,28
HIDALGO DÍAZ, ANTONIO	2396,28
HIDALGO LUQUE, FRANCISCA	2396,28
HOUD , MARIA	2396,28
HURTADO MUNOZ, OBDULIA	2396,28
IBARRA GARCÍA, MANUEL ÁNGEL	2396,28
IBARRA LIGERO, ÁNGEL	2396,28
IBARRA LIGERO, DANIEL	2396,28
INFANTE SERRANO, RAFAEL	2396,28
IZNÁJAR CASTRO, MARIA ISABEL	2396,28
JASINSKA , JOANNA TERESA	2396,28
JIMÉNEZ GÓMEZ, DAMASO	2396,28
JIMÉNEZ PULIDO, DIEGO	2396,28
JIMÉNEZ RAMÍREZ, CARMEN	2396,28
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	2396,28
JIMÉNEZ ROMERA, FERNANDO MANUEL	2396,28
JIMÉNEZ SARA VIA, ISABEL MARIA	2396,28
JIMÉNEZ TORRES, JOSÉ	2396,28
JIMÉNEZ VELAZQUEZ, AMALIA	2396,28
JIMÉNEZ ZAFRA, JAVIER	2396,28
JURADO ALFONSO, M JOSÉ	2396,28
JURADO BAREA, PAULINA	2396,28
JURADO CASTRO, ANABEL	2396,28
LAGUNA AGUILERA, SANDRO	2396,28
LAGUNA CARPIO, JOSÉ	2396,28
LASTRE PÉREZ, JESÚS	2396,28
LEAL NIETO, ADRIÁN	2396,28
LEIVA PÉREZ, RAFAEL	2396,28
LEÓN GARRIDO, LETICIA	2396,28
LINARES ALBALA, RAFAEL	2396,28
LINARES CERVILLA, JUANA	2396,28
LIÑAN MAZA, ANA	2396,28
LIÑAN RAMÍREZ, MARIO ALBERTO	2396,28
LLAMAS CARMONA, JOSÉ MARIA	2396,28
LÓPEZ BARCIA, MARIA ÁNGELES	2396,28
LÓPEZ BAREA, ANTONIO	2396,28
LÓPEZ CASADO, MARIA ÁNGELES	2396,28
LÓPEZ CASADO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
LÓPEZ LEÓN, RAFAEL	2396,28

LÓPEZ LLAMAS, JESÚS	2396,28
LÓPEZ PRIEGO, CARMEN MARIA	2396,28
LÓPEZ ROMERO, DOLORES	2396,28
LÓPEZ ROMERO, RAFAEL JOAQUÍN	2396,28
LÓPEZ TOMAS, MARIA PILAR	2396,28
LÓPEZ TORRES, MARIA CARMEN	2396,28
LORENZO MOYA, MARIA ÁNGELES	2396,28
LOSADA GONZÁLEZ, FELICIANA	2396,28
LOZANO MUIÑO, JULIO	2396,28
LUNA CANO, FRANCISCO JAV.	2396,28
LUNA OLMO, ARACELI	2396,28
LUNA RAMÍREZ, ROCÍO	2396,28
LUPIAÑEZ FERNÁNDEZ, CARMEN	2396,28
LUQUE COSTI, ROCÍO	2396,28
LUQUE ESCOBEDO, JOSÉ JESÚS	2396,28
LUQUE GRAJALES, SALVADOR	2396,28
LUQUE MONTENEGRO, MARI CARMEN	2396,28
MADUEÑO FIMIA, FRANCISCO	2396,28
MAHFOUD , AHMED	2396,28
MANCHA FERNÁNDEZ, JUAN	2396,28
MANSO CARRASCO, BASILISA	2396,28
MANZANO FLORES, JOAQUÍN	2396,28
MARÍN SILES, JUAN ANTONIO	2396,28
MARISCAL CUENCA, JOSÉ	2396,28
MARTÍN BARCO, FCO. JAVIER	2396,28
MARTÍN GAVILÁN, JOSÉ MARIA	2396,28
MARTÍN GONZÁLEZ, JUAN	2396,28
MARTÍN RODRÍGUEZ, ISMAEL	2396,28
MARTÍNEZ BOLANCE, RAMÓN JESÚS	2396,28
MARTÍNEZ CENTENO, ERICA	2396,28
MARTÍNEZ CÓRDOBA, ALFONSO	2396,28
MARTÍNEZ DÍAZ, ENRIQUE JAVIER	2396,28
MARTÍNEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
MARTÍNEZ PASTOR, FRANCISCO	2396,28
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN	2396,28
MARTÍNEZ SICILIA, MANUEL	2396,28
MARTÍNEZ TRUJILLO, ÁNGEL M	2396,28
MARTOS PINO, CARMEN	2396,28
MATEOS PEDRAZA, LORENZA	2396,28
MATILLA SÁNCHEZ, FRANCISCO	2396,28
MATUTE ESPEJO, ROSA MARIA	2396,28

MEDARDE RUIZ, DANIEL	2396,28
MEDINA FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	2396,28
MEDINA PELÁEZ, GLORIA	2396,28
MERINO MUÑOZ, MIRIAM	2396,28
MESA RAMOS, BLANCA MARIA	2396,28
MISAS CÁRDENAS, CONCEPCIÓN	2396,28
MOH LAMIN HAMDI, ALI SALEM	2396,28
MOLERO TRUJILLO, MANUEL JESÚS	2396,28
MOLINA CABEZAS, BARBARA	2396,28
MOLINA MORENO, SILVIA	2396,28
MOLINA ORDÓÑEZ, ROCÍO	2396,28
MOLINA PÉREZ, RAFAEL VICENTE	2396,28
MOLINERO ROMERO, JUAN A	2396,28
MONTAÑO MORALES, SALVADOR	2396,28
MONTENEGRO CARRILLO, MANUEL CARLOS	2396,28
MONTES GUARDIA, LUIS	2396,28
MONTES HENARES, MARIA JOSÉ	2396,28
MONTES HINOJOSA, M JOSÉ	2396,28
MONTESINOS PÉREZ, ALICIA	2396,28
MONTORO ESCAMILLA, VIRGINIA	2396,28
MONTORO LOZANO, JOSÉ MANUEL	2396,28
MORA MERINO, SILVIA	2396,28
MORAL CARMONA, MANUEL JAVIER	2396,28
MORALES CORDOBES, PEDRO	2396,28
MORALES RODRÍGUEZ, MANUEL	2396,28
MORALES VALLE, ANDRÉS	2396,28
MORENO ALBA, RAFAEL	2396,28
MORENO DEL MORAL, MANUEL JESÚS	2396,28
MORENO FLORES, MARIA DOLORES	2396,28
MORENO GÓMEZ, FRANCISCO	2396,28
MORENO LAMA, SERGIO	2396,28
MORENO LÓPEZ, ANTONIO	2396,28
MORENO LÓPEZ, JOAQUÍN	2396,28
MORENO MANTAS, INMACULADA	2396,28
MORENO ROMERO, ELISABET	2396,28
MORENO RUIZ, ÁNGELA	2396,28
MORERA LÓPEZ, HELIODORO	2396,28
MOYA GÓMEZ, ROSA	2396,28
MÚGICA QUINTANA, JOSÉ ANTONIO	2396,28
MUÑOZ ESQUINAS, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
MUÑOZ GAMBOA, CHRISTIAN	2396,28

MUÑOZ LARA, SONIA	2396,28
MUÑOZ MORIANA, JUAN ALBERTO	2396,28
MUÑOZ VILLA, MARIA JOSÉ	2396,28
MURILLO SALTOS, JULIANA KATHERI	2396,28
NARANJO DE VERA, ÁLVARO	2396,28
NARANJO GARCÍA, ANA MARIA	2396,28
NARVAEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
NAVARRO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	2396,28
NAVARRO SÁNCHEZ, VICTORIA MARIA	2396,28
NIETO CASTAÑO, PILAR	2396,28
NIETO CASTRO, JORGE	2396,28
NIETO RUIZ, ANA MARIA	2396,28
NOTARIO GARCÍA, INMACULADA	2396,28
OLIVA HURTADO, INMACULADA	2396,28
OLIVARES SOTO, ANA BELEN	2396,28
ORIVE LÓPEZ, MARIA ROSARIO	2396,28
ORTEGA BAÑON, SARA	2396,28
ORTEGA BELMONTE, JAVIER LUIS	2396,28
ORTEGA CASTRO, DOLORES	2396,28
ORTIZ ARANDA, MARIA PILAR	2396,28
ORTIZ ARIZA, ANA MARIA	2396,28
ORTIZ CANADAS, FRANCISCO JAVIER	2396,28
ORTIZ CASTILLO, PEDRO	2396,28
ORTIZ MOLINA, JUANA	2396,28
ORTIZ ROJANO, MARÍA CARMEN	2396,28
OSORIO PÉREZ, MAURICIO	2396,28
OSORIO RABADAN, ANTONIO JOSÉ	2396,28
OSUNA MAJUELOS, MARIA JOSEFA	2396,28
PACHON CARMONA, DANIEL	2396,28
PAEZ JIMÉNEZ, JULIA M	2396,28
PALENZUELA HENS, MARIA LAURA	2396,28
PALMA COSANO, VICTORIA	2396,28
PANIAGUA GARCÍA, FRANCISCO	2396,28
PAREJAS CABELLO, BEATRIZ MARÍA	2396,28
PARRADO SÁNCHEZ, ISABEL MARIA	2396,28
PARTIDO FERNÁNDEZ, RAFAEL	2396,28
PAYE VASQUEZ, ROBERT JAVIER	2396,28
PAZ CABALLERO, RAQUEL	2396,28
PEDRAJAS ORTIZ, ÁNGELES	2396,28
PEDROSA RUIZ, EMILIO	2396,28
PEÑA BARRETO, RAFAEL	2396,28

PEÑA ROMERO, FRANCISCO JOSÉ	2396,28
PERALBO MOYANO, RAÚL	2396,28
PEREA ALCÁNTARA, JUAN CARLOS	2396,28
PEREA OLIVA, SEILA	2396,28
PÉREZ CANTERO, TAMARA	2396,28
PÉREZ GAVILÁN, EVA MARIA	2396,28
PÉREZ LARA, FRANCISCO	2396,28
PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	2396,28
PÉREZ LÓPEZ, M ÁNGELES	2396,28
PÉREZ MEDIERO, ENRIQUE	2396,28
PÉREZ MERINO, RAFAEL	2396,28
PÉREZ PADILLA, FRANCISCO JAVIER	2396,28
PÉREZ SÁNCHEZ, DAVID	2396,28
PÉREZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	2396,28
PÉREZ SERRANO, RAFAEL PABLO	2396,28
PÉREZ VALLE, RAFAEL	2396,28
PÉREZ VILLALBA, FRANCISCO JAVIER	2396,28
PIEDRA PORRAS, MARIA DEL MAR	2396,28
PINEDA GARCÍA, JOSÉ	2396,28
PINEDA GÓMEZ, JORGE LUIS	2396,28
PINEDA RODRÍGUEZ, ALBERTO	2396,28
PLANTÓN ESCUDERO, DIEGO	2396,28
POBLETE PÉREZ, SUSANA	2396,28
PONTES CAÑUELO, ÁNGEL	2396,28
POVEDANO ALCARAZ, CARMEN	2396,28
POZUELO ROMERO, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
PRADAS JIMÉNEZ, MARIA DEL MAR	2396,28
PRIMO BENÍTEZ, SALUD MARIA	2396,28
PULIDO VILLATORO, ESTRELLA MARIA	2396,28
QUERO GÁLVEZ, JOSÉ MANUEL	2396,28
QUILES SIMON, ANTONIO MANUEL	2396,28
RABADAN ARIZA, MARIA CARMEN	2396,28
RAMÍREZ MEDINA, NOELIA	2396,28
RAMÍREZ OLMO, CLEMENTE	2396,28
RAMOS GARCÍA, ANTONIO	2396,28
RAMOS RÍOS, ROSA	2396,28
RAMOS ROSAL, FRANCISCA	2396,28
RANCHAL AVILA, MANUELA	2396,28
RAYA SILVA, CRISTINA	2396,28
RECIO JIMÉNEZ, RAFAEL	2396,28
REDONDO ALCALÁ, ALBA	2396,28

REDONDO SILLERO, CONCEPCION	2396,28
REINA MESA, MARIA ARACELI	2396,28
REJANO ROT, FRANCISCO	2396,28
REPULLO MERINO, ARACELI	2396,28
REQUEJO SILVA, CRISTINA MARÍA	2396,28
REYES PRIETO, ABRAM LOS ÁNGEL	2396,28
RICO LAPARTE, M SOLEDAD	2396,28
RÍOS PÉREZ, ROSARIO MARIA	2396,28
RÍOS URBANO, DANIEL	2396,28
RÍOS ZURERA, JUAN MANUEL	2396,28
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIRYAN	2396,28
ROLDAN ARIZA, RAFAEL	2396,28
ROLDAN CRUZ, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
ROMÁN BUENO, ARGIMIRO	2396,28
ROMÁN POLO, MARIA CARMEN	2396,28
ROMERA PAREJO, ANA MARÍA	2396,28
ROMERO CAMACHO, JUAN CARLOS	2396,28
ROMERO EXPOSITO, RAFAEL	2396,28
ROMERO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	2396,28
ROMERO LOSADA, JOSEFA	2396,28
ROMERO LUQUE, MIGUEL ÁNGEL	2396,28
ROMERO MARTÍN, BLAS	2396,28
ROSES LOZANO, FRANCISCO	2396,28
RUBIANO SÁNCHEZ, MANUELA	2396,28
RUBIO ARJONA, FERNANDO	2396,28
RUBIO BUENO, LORENZO	2396,28
RUEDA MONTORO, FLORENCIO MA	2396,28
RUGEL CARPIO, MELVA GUISSSEL	2396,28
RUIZ DE LA CRUZ, RAFAEL FCO	2396,28
RUIZ DORADO, RAFAEL	2396,28
RUIZ GARCÍA, DOLORES	2396,28
RUIZ GÓMEZ, ESTHER MARIA	2396,28
RUIZ RUIZ, M AURORA	2396,28
RUIZ VILCHEZ, MARIA TRINIDAD	2396,28
RUIZ-RUANO GARCÍA, ANTONIO	2396,28
RUZ ESPINOSA, JOSEFA	2396,28
SALAS LUQUE, MARIA CARMEN	2396,28
SÁNCHEZ ALONSO, GEMA	2396,28
SÁNCHEZ AROCA, RAFAEL ANTONIO	2396,28
SÁNCHEZ HENS, MANUEL	2396,28
SÁNCHEZ HERRADOR, CARLOS	2396,28

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	2396,28
SÁNCHEZ MANZANO BELTRA, CARLOS	2396,28
SÁNCHEZ ROMERO, AURORA	2396,28
SÁNCHEZ RUIZ, ALMUDENA	2396,28
SÁNCHEZ RUIZ, MANUEL	2396,28
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, YESICA	2396,28
SANTA CRUZ RODRÍGUEZ, ERIC	2396,28
SANTIAGO MACIAS, JUAN JOSÉ	2396,28
SANTOS MARTÍNEZ, REYES	2396,28
SAUCES MORAL, JOSÉ MARIA	2396,28
SELLAK , AHMED	2396,28
SERRANO GALÁN, MANUEL	2396,28
SERRANO GONZÁLEZ, JOSÉ	2396,28
SERRANO ROSAL, ANTONIO	2396,28
SICILIA VILLA, MARIA LUISA	2396,28
SIMIONESCU , MARCEL CRISTIAN	2396,28
SIMON NAVARRO, BERNARDO	2396,28
TAMARAL MOLINA, LUCAS	2396,28
TEJERO MAESTRE, SONIA	2396,28
TENLLADO BASCON, ANTONIO JESÚS	2396,28
TOLEDANO AREVALO, LIDIA MARIA	2396,28
TOPURIA , MANANA	2396,28
TORO AGUILERA, MARIA JESÚS	2396,28
TORO TRUJILLO, ELVIRA	2396,28
TORREGROSA GUERRERO, MANUEL	2396,28
TORRERA MORALES, ANTONIO	2396,28
TORRES CASTILLO, NATALIO	2396,28
TORRES CORTES, MÓNICA DE JESÚS	2396,28
TORRES FERNÁNDEZ, ÁNGEL	2396,28
TORRES FERNÁNDEZ, RAMÓN	2396,28
TORRES FRANCO, RAÚL	2396,28
TORRES HEREDIA, JOAQUÍN	2396,28
TORRES PINTO, DANIEL	2396,28
TORRES VARONA, ANA BELÉN	2396,28
TRUJILLO CAMPOS, LUCIA MARIA	2396,28
TRUNSER FERNÁNDEZ DEL CAMPO, ISIDORA	2396,28
URBANO GALISTEO, JUAN ANTONIO	2396,28
URBANO RODRÍGUEZ, MARIA ESPERANZA	2396,28
VACAS JURADO, DANIEL	2396,28
VALDERRAMA JIMÉNEZ, ENRIQUE	2396,28
VALDERRAMA RODRÍGUEZ, SIERRA	2396,28

VALENCIA LÓPEZ, JENNIFER	2396,28
VALENZUELA CAMPOS, IRENE	2396,28
VALERO JURADO, MARIA DOLORES	2396,28
VALINO RUBIO, CARLOS MANUEL	2396,28
VARGAS JURADO, ANTONIO	2396,28
VAZQUEZ MURILLO, JUAN RAFAEL	2396,28
VAZQUEZ TORRONTERAS, ISABEL MARIA	2396,28
VELASCO ARROYO, MARIA SAMPEDRO	2396,28
VELASCO GARCÍA, JUAN M	2396,28
VELASCO NOTARIO, BARTOLOMÉ	2396,28
VENTURA LUCENA JIMÉNEZ PENA, ESTERVINA	2396,28
VERA MARTÍN, MARIA CARMEN	2396,28
VEREDAS CÓRDOBA, PATRICIA	2396,28
VICTORIO BELTRAN, MARIA ISABEL	2396,28
VILCHES LÓPEZ, ANA MARIA	2396,28
VILLA MANZANO, INMACULADA	2396,28
VIZUETE GONZÁLEZ, MARIA DEL MAR	2396,28
VIZUETE UROZ, DAVINIA	2396,28
ZAMORA AGUDO, MARIA	2396,28
ZAMORA BAYAS, KATHERINE NOEMI	2396,28
ZARCO ARANDA, JOSÉ MANUEL	2396,28
ZURITA GONZÁLEZ, ROCÍO	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 508**TOTAL: 1.217.310,24**

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.797/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 33/2011, Libex: 1361

ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Herederos de Emilio Gamero S.L. solicita ante esta Delegación Provincial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión y centro de transformación de interior de 630 kVA en la carretera A-440, en los términos municipales de Fuente Palmera y Hornachuelos (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Herederos de Emilio Gamero S.L para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: C.T. Santa Magdalena

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 1,078

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Ctra. CO-3312, P.K.:1,000

Término municipal: Hornachuelos (Córdoba)

Tipo: interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente

Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 9 de agosto de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez. Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985). El Secretario General Fdo.: José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 7.877/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución a Instalación Eléctrica de Alta Tensión Nº AT 183/53 y AT 98/88

ANTECEDENTES:

Primero: Hidroeléctrica El Cerrajón S.L., con CIF B-14048516 y domicilio a efectos de notificación en C/ El Médico s/n, 14814 Zamoranos, Córdoba, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el "Proyecto de remodelaciones en redes de media tensión y sustitución de centros de transformación en instalaciones de Hidroeléctrica El Cerrajón S.L. en Zamoranos (Priego de Córdoba)", para la construcción de instalaciones eléctricas de alta tensión, en el término municipal del Zamoranos, Priego de Córdoba y con la finalidad de mejorar y asegurar el servicio eléctrico a los abonados de los sectores de influencia de las instalaciones a remodelar. Para ello presentan Proyecto Técnico firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 112 de fecha 14 de junio de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 112 de fecha 14 de junio de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Quinto: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto

en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto 93/2011 de 19 de abril por el que se modifica el Decreto 134/2010, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Primero: Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Hidroeléctrica El Cerrajón S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de remodelaciones en redes de media tensión y sustitución de centros de transformación en instalaciones de Hidroeléctrica El Cerrajón S.L. en Zamoranos (Priego de Córdoba)", cuyas principales características son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica El Cerrajón S.L., con domicilio en C/ Medico s/n en Zamoranos de Priego de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Antigua Central Hidroeléctrica-línea a Campo Nubes-Centro de Transformación Campo Nubes en Zamoranos de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir C.T. Antigua Central Hidroeléctrica, paso a 25 kV línea a Campo Nubes y sustitución C.T. en la localidad de Campo Nubes en Zamoranos (Córdoba).

d) Características principales: Construcción de un C.T. de 250 kVA tipo intemperie en Antigua Central Hidroeléctrica que sustituye al existente de tipo interior, paso de 6,5 kV a 25 kV de la línea eléctrica aérea de media tensión existente entre la Antigua Central Hidroeléctrica y la población de Campo Nubes y construcción de un C.T. de 160 kVA tipo intemperie en Campo Nubes que sustituye al existente de tipo interior y red de baja tensión en dicha población en Zamoranos de Priego de Córdoba (Córdoba).

Segundo: Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio, certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 22 de agosto de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Fdo.: Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 7.965/2011

Información Pública de**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.**

Ref. Expediente A.T. 154/2010, Libex: 1319

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna,

na, con domicilio social en Plaza Lope de Vega, s/n en Fuente Obejuna (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Doctor Mirás Navarro, s/n y Plaza Jesús Nazareno, s/n en Fuente Obejuna (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 15 kV de tensión de 25 m, con conductor Al 3 (1 x 150) y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 27 de agosto de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo.: Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 7.958/2011

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2011, el expediente de modificación de créditos núm. 2/2011, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, mediante Créditos Extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 30 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 7.959/2011

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2011, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2011, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se

presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 30 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.943/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente.- Nombre.- NIF.- Localidad.- Acto.-

1/2011 venta ambulante; José Marrón Fernández; 28692108E; Ecija (Sevilla); Resolución definitiva procedimiento sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a viernes, 26 de agosto de 2011.- El Alcalde (en funciones) (Res. nº 1148 de 03/08/2011) Fdo.: Francisco Javier Martín.

Núm. 7.955/2011

Francisco Javier Martín Torres, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba) (resol. nº 1148/2011, de 03-08-11), ha-go saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 25/07/2011 aprobó definitivamente la Modificación de la UE-1 (Delimitación en 2 Unidades UE-1.1 y UE-1.2) del Plan Parcial PP-I Ctra. de la Paz, iniciado a instancia de Ayuntamiento de La Carlota.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

La Carlota, 23 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, Fdo.: Francisco Javier Martín Torres.

Núm. 7.956/2011

Francisco Javier Martín Torres, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba) (resol. nº 1148/2011, de 03-08-11), ha-go saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 25/07/2011 aprobó definitivamente la ejecución de Reparcelación de la UE-1.1 del Plan Parcial PP-I Ctra. de la Paz, iniciado a instancia de Ayuntamiento de La Carlota.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

La Carlota, 23 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, Fdo.: Francisco Javier Martín Torres.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 8.003/2011

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2.011, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2011, dentro del Presupuesto Municipal Ordinaria, al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo, se expone al público, detallándose a continuación los capítulos afectados, de conformidad con el artículo 169.3 y 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Altas en capítulos de gastos:

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.800,00 Euros

Capítulo VI.- Inversiones Reales: 8.999,67 Euros

Total Aumentos: 14.799,67 Euros

FINANCIACIÓN DE LOS AUMENTOS:

Bajas en capítulos de gastos:

Capítulo I.- Gastos de personal: 11.999,67 Euros

Capítulo II.- Gastos de bienes corrientes y servicios: 2.800,00 Euros

Total Financiación: 14.799,67 Euros

Castro del Río, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo.: José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.917/2011 (Corrección de anuncio)

Detectado error material en el anuncio núm. 6.917/2011 publicado en el BOP de Córdoba n.º 149 de fecha 4 de agosto de 2011, mediante el presente anuncio se procede a la correspondiente subsanación.

En la tabla relativa al régimen de dedicación y retribuciones de los Concejales y Miembros No Electos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2011 donde dice:

Cargo.- Régimen dedicación.- Retribuciones año 2011.- Titular.-

1 Concejala sin dedicación Grupo UCOR; Con dedicación exclusiva; 45.290,00; M.ª José López de la Bastida;

Debe decir:

Cargo.- Régimen dedicación.- Retribuciones año 2011.- Titular.-

1 Concejala sin delegación Grupo UCOR; Con dedicación exclusiva; 45.290,00; M.^a José López de la Bastida;

Y donde dice:

Cargo.- Régimen Dedicación.- Retribuciones año 2011.- Titular.-

4 Concejales sin Delegación; Sin dedicación; Indemnización asistencia a Plenos *; D. Carlos A. Baquerín Alonso, D.^a M.^a del Carmen del Pilar Gil del Pino, D. Francisco Martínez Moreno, D. Francisco Alcalde Moya.

Debe decir:

Cargo.- Régimen Dedicación.- Retribuciones año 2011.- Titular.-

5 Concejales sin Delegación; Sin dedicación; Indemnización asistencia a Plenos *; D. Rafael Gómez Sánchez, D. Carlos A. Baquerín Alonso, D.^a M.^a del Carmen del Pilar Gil del Pino, D. Francisco Martínez Moreno, D. Francisco Alcalde Moya.

Córdoba, a 10 de agosto de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros.

Núm. 7.969/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Altolaquirre Mohedano Eduardo (Expediente nro. 2011006360) y termina con Union Promosanz 2016 SL (Expediente nro.2011005249).

Córdoba 26 de agosto de 2011. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión. Delegación por Decreto 6306 de 13 de junio de 2011. P.S. El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura. Decreto de Delegación nº 7503 de 26 de julio de 2011. Fdo.: Rafael Navas Ferrer.

30791760G	FERREIRO CASILLAS RUBEN	2011006610	200,00
30498409H	GARCÍA LUNA LUZ MARÍNA	2011005370	200,00
45740216R	JIMÉNEZ MAZUELAS ELISABET	2011005730	200,00
30503912R	JORQUERA BARRIONUEVO MARÍA MERCEDES	2011005670	200,00
02874948E	LÓPEZ URBANO ANA	2011005610	200,00
030473959	MARISCAL GAITÁN ANTONIO MIGUEL	20110053280	301,00
031002877	MOYANO AVILA LAUREANO	2011004870	200,00
30064953C	NAVARRO ALBIÑANA LUIS	2011006370	200,00
30178733L	NAVARRO INFANTE MARÍA REMEDIOS	2011004990	200,00
X5612411C	OUFKIR SAMIRA	2011006540	200,00
44355138Y	PELAYO GARRIGOS JUAN	2011005190	200,00
30819542W	PERULA PÉREZ JUAN MANUEL	2011005970	200,00
X7274325T	PODGORSKA MONIKA EWA	2011007270	200,00
075698906	RUBIO SÁNCHEZ ASCENSIÓN	2011005650	200,00
30982846Y	SÁNCHEZ GALISTEO MANUEL ADOLFO	2011005980	200,00
037683835	SOTO PEDRERA FÉLIX	2011006940	200,00
X4657929S	ZANORA SABANDO ROSA ISALIA	2011007220	200,00
030811030	ALCAIDE OLANDA FRANCISCO JAVIER	2011006001	200,00
028485130	BLANCO ROMERO ANTONIO	2011006741	200,00
B14574024	CAFE HOBLING SL	2011005791	200,00
070481570	CASTILLO RUIZ MARÍA	2011005581	200,00
31011517L	DE LA VIRGEN CONTRERAS ENRIQUE	2011006641	200,00
30824326W	DE LAS HERAS CARMONA LUIS	2011000281	200,00
X2239386E	EL QUAHABY MOHAMED	2011000991	600,00
B14414288	ELECTRO CANSINO S.L.	2011006341	200,00
B91495317	FALCÓN MARÍN MARCOS	2010058151	200,00
028700813	FERNÁNDEZ CRUCES MARÍA CARMEN	2011006461	200,00
046929280	GAMERO MARTÍN DAVID	2011005351	200,00
75707393H	GARCÍA TORRALBO OLEGARIO	2011005151	500,00
10786844M	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LUIS MARÍNO	2011002531	200,00
030981736	GONZÁLEZ VALENZUELA SERGIO JAVIER	2011004941	200,00
30978042D	GUTIÉRREZ MILLÁN MIGUEL	2011006171	200,00
X77807436	IONUT ROSU DANIEL	2011001071	400,00
08012417H	JIMÉNEZ GÓMEZ MARÍA ÁNGELES	2011007341	200,00
052244576	MOLINA MUÑOZ ESTEBAN	2011005051	200,00
30954977J	MORALES RUIZ JOSÉ MIGUEL	2011005731	200,00
31019666A	RIVERA DUQUE SANDRA MILENA	2011006011	200,00
X4887904J	SAID GHABRI	2010059831	200,00
30486036L	SERRANO JURADO FRANCISCO JAVIER	2010050241	200,00
29944575R	SERRANO VILLALOBOS SALVADOR	2011007121	200,00
30444257P	VEGA ACEITUNO ANTONIO DE LA	2011004921	200,00
44353454R	ALCALDE TAGUAS MARÍA JOSÉ	2010060252	200,00
X2108893T	AMESNAOU LATIFA	2011005292	200,00
028461004	BAUS GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	2011006062	200,00
30432603S	BAZAN SÁNCHEZ MARÍA CARMEN	2011006032	200,00
B85215275	CAMPOS DE VALDEDIOS SL	2011005882	200,00
30391898C	DE LA FUENTE MATEO ANTONIO	2011000362	200,00
30536805G	DELGADO VILCHEZ M ^a DOLORES	2010055972	200,00
B14376263	ELECTRO ZOÑAR SL	2011007352	200,00
29837435H	ESPINA MENA MANUELA	2011006922	200,00
021976802	FERRANDEZ MIRALLES ESTEBAN	2011006442	200,00
030806997	GUTIÉRREZ CARRETERO DANIEL	2011004752	200,00
44371011D	HARO MAJUELOS MAGDALENA	2011007132	200,00
30975127S	JIMÉNEZ REAL ISABEL	2011004952	200,00
30790542M	JURADO ARMENTEROS AURORA	2011005702	200,00
B04571253	LOS GENIVARES S.L.	2011005782	200,00
850901038	MALGORZATA OSTROWSKA	20110052692	200,00
30957940D	MANZANO JIMÉNEZ DIEGO	2011007252	200,00
B46189734	MAQUINARIA JUSAN SL	2011006042	200,00
44369100F	MATA DE LA SANTOS RAFAEL	2011006982	200,00
30790953W	MORAN REINO RAFAEL	2010037472	200,00
34005135A	PARADA GARCÍA JOSÉ	2011006552	200,00
30807668L	PÉREZ SÁNCHEZ GEMA MARÍA	2011005182	200,00
30394680L	POMARES FIGUEROBA OTILIO	2011006652	200,00
30535146R	RODRÍGUEZ BUENO AMALIA	2011006692	200,00
02878609S	ROJAS MADERO MARÍA	2011004882	200,00
048005108	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JENNIFER	2011005082	200,00
75445344P	TEJERO ZAMBRANO CARMELO	2010056352	200,00
30393876C	VALERO GARCÍA FRANCISCO	2011005052	200,00
011703431	VEGA CHICOTE CESAR	2011004862	200,00
X4018493W	XUHUA RUAN	2011006362	200,00
X1617715X	ABOUHAIK ABDELLAH	2011005833	200,00
30465385E	ALCAIDE LÓPEZ MARÍANO	2011005203	200,00
44694426E	ALCOR CB	2011005373	200,00
44369235G	ALMAGRO SERRANO RAFAEL LUIS	2011006843	200,00
30194282C	ARÉVALO GAHETE MARÍA ISABEL	2011006893	200,00
B14868152	AUTOMÓVILES ZONA SUR S.L.	2010057823	301,00
45740874S	BARRERA MONTILLA FRANCISCA	2011006923	200,00
30543277J	BONILLA DEL VALLE FRANCISCO FEDERIC	2010049663	301,00
30522588R	CASTRO ESCAMILLA ADOLFO ENRIQUE	2011005223	200,00
01240617C	CHARBEL GHANEM ABI	20110057323	200,00
077337971	FERNÁNDEZ MATA EDUARDO MANUEL	2011005823	200,00
29721885C	GALINDO HERRERA ANTONIO	2011006663	200,00
30503226M	GARCÍA RODRÍGUEZ MANUEL	2011006503	200,00
30954790X	GÓMEZ BARRERA MÓNICA	2011006763	200,00
45737178E	HURGAL RAPOSO EMILIO	2011005263	200,00
28710950G	JIMÉNEZ CASTRO JOSÉ	2011007123	200,00
052554805	LARA ACEBEDO LUIS	2011005573	200,00
31006773J	LARA BELLIDO JESÚS	2011007173	200,00
30540401N	MUÑOZ CUADRADO PEDRO FRANCISCO	2011005403	200,00
026397489	PERALTA TORRES JULIO	2011006053	200,00
46073922T	REDONDO FERNÁNDEZ ROCÍO	2011006693	200,00
028474203	ROMERO BRIONES JOSÉ MARÍA	2011007333	200,00
30955733X	VENTURA SÁNCHEZ EMILIO JESÚS	2011004983	200,00
03433628G	ARRANZ SAN JOSÉ ANTONIO	2010055544	200,00
30491616X	AYLLON CARRIÓN EMILIA	2011005394	200,00
37354015Z	CALVET CORONAS LUCIA	2011005404	200,00
030789543	CARRETERO VIÑAS JOSÉ	2011005314	200,00
30972910Y	CARRILLO NAVAJAS FRANCISCO JAVIER	2011006194	200,00

MULTAS DE TRÁFICO Y O.R.A. 11/05/2011
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P. REF. 015/11

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
44360310A	ALTOLAGUIRRE MOHEDANO EDUARDO	2011006360	200,00
31015660E	BRAVO CANDELO LUIS ENRIQUE	2011005220	200,00
44359449Q	CRESPIN GONZÁLEZ GEMA MARÍA	2011007130	200,00
X0573551T	DAQI MOHAMMED	2011005660	200,00
30517105S	DOMENECH SÁNCHEZ JOSÉ	2011000660	200,00
31000445X	DOMÍNGUEZ PADILLA JOSÉ MARÍA	2011006010	200,00
05682314A	DOMÍNGUEZ UGIDOS RAÚL	2011000630	200,00
30542556M	DURAN DÍAZ ANTONIO JESÚS	2010057830	301,00

30805631Y GUERRERO CABALLERO Mª DEL CARMEN	2011003419	200,00
27375714X MAPELLI CAFFARENA ROMÁN	2010060049	200,00
026176207 NAVAS SÁNCHEZ MARÍA INMACULADA	2011004179	200,00
30472462S PÉREZ CRESPO ANTONIO	2011907289	1.500,00
X5113656C PLASTIN DANIEL	2011021819	200,00
30012259L ROJANO ARIZA JOSÉFA	2011900939	300,00
46113869L RULL FALCO CARLOS	2011026539	200,00
030813777 SÁNCHEZ MARTINEA HABACUC	2011025389	200,00
30421790N TERAN GARCÍA RAFAEL	2010056789	200,00
30796630K TORRE CASTILLO OLGA MARÍA DE LA	2010040459	200,00

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 7.972/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2011, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

3.- Aprobación Definitiva de Delimitación de las Unidades de Ejecución para el Desarrollo del Sector SOUT-UR-1 del PGOU de Dos Torres.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la aprobación definitiva de la delimitación de las unidades de ejecución para el desarrollo del sector SOUT-UR-1 de Dos Torres, aprobada inicialmente en el pleno de fecha 25 de marzo de 2.011, y publicada en fecha 25 de marzo de 2.011, y publicada en fecha de 14 de abril de 2.011, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 72, sin que se hubiese presentado alegación alguna, siendo el dictamen favorable del grupo popular y reserva de voto del grupo socialista, sometido a consideración del pleno se adoptaron los siguientes acuerdos, adoptados por 6 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE), lo que supone la mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Corporación:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución para el Desarrollo del Sector SOUT-UR-1 de Dos Torres.-

2º.- Proceder la publicación del presente acuerdo en el B.O.P., así como trasladar el citado acuerdo a cuantos organismos sean competente en dicha materia.-

Dos Torres a 31 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 7.973/2011

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de los corrientes, por el presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento para la adjudicación mediante concurso de la Licencia Municipal nº 2 de Auto-Turismo para el Servicio de Transporte Público Interurbano de Viajeros en este municipio, con varios criterios de adjudicación y conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto:

Adjudicación de la licencia nº 2 de auto-taxi para el servicio de transporte público interurbano de viajeros con un vehículo turismo, con 5 plazas incluida la del conductor

3.-Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinario
 - Procedimiento: Abierto
- 3.- Obtención de documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna

b) Domicilio: Plaza Lope de Vega

c) Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14.290

d) Teléfono: 957584020

e) Telefax: 957585154

4.- Condiciones Generales:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser español o ciudadano de un país de la Unión Europea.
- Carecer de antecedentes penales
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
- Condición Específica:

Compromiso de aportar un vehículo matriculado y habilitado para circular de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el Permiso de Circulación como en el Certificado de Características. La antigüedad del vehículo no será superior a 2 años desde la fecha de matriculación inicial.

5.-Criterios de Valoración de las solicitudes:

1.- Ser conductores asalariados de los titulares de licencias de autotaxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de Conductor expedido por el Ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social por periodo mínimo de 1 año: 3 puntos.

2.- Por cargas familiares:

Por hijos a cargo del solicitante: 0,40 puntos por cada hijo, con una puntuación máxima de 3 puntos

3.- Ser vecino/a del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos

4.- Por desempleo:

- Por cada 3 meses o fracción en situación de desempleo e inscrito en la oficina del SAE, hasta un máximo de 1 punto.

- En caso de tener cargas familiares conforme al apartado 2 y hallarse el conyuge desempleado se incrementara en 1 punto mas

5.- Por cualquier minusvalía superior al 20 por 100 que no merme en modo alguno la conducción normal del vehículo: 1 punto.

6.-Presentación de las solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la fecha de publicación en el BOP.

b) Documentación a presentar: La fijada en el Pliego de condiciones por el que se rige la convocatoria.

c) Lugar de presentación:

- Entidad Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna

- Domicilio: Plaza Lope de Vega

- Localidad Fuente Obejuna 14290

7.-Apertura de las ofertas:

Fecha establecida en el Pliego.

8.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Fuente Obejuna a 30 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, firma

ilegible.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 8.001/2011

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2011 el padrón correspondiente a este municipio, que a continuación se indica:

Padrón correspondiente a la tasa por uso común especial normal de la vía pública, mediante instalación de mesas y sillas, ejercicio 2011.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las referidas liquidaciones podrá presentarse recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante el órgano que acordó la aprobación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Forma de pago y plazos: los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Hinojosa del Duque, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo.: José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 7.949/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario celebrado el día 7 de julio 2011 por el que se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"Artículo 7.

Epígrafe 2: Expedientes administrativos.

8.- Por cada fotocopia de documentos que obren en expedientes públicos:

DIN A3 y A4 blanco y negro: 0,25 euros.

DIN A3 y A4 color: 0,30 euros".

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Villanueva del Rey a 31 de agosto de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Pedro Barba Paz.

Núm. 7.950/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario celebrado el día 7 de julio 2011 por el que se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Colocación de Placas y otros distintivos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"Artículo 6. Cuota tributaria.

La Cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.1 Por placas de cocheras: 30,00 Euros".

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Villanueva del Rey a 31 de agosto de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 6.897/2011

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 77/2011, por el fallecimiento sin testar de Don Miguel Mancebo Pérez, ocurrido en Alcaraceños el día 22 de julio de 2008, promovido por Don Sebastián Mancebo Pérez, en su nombre y en el de su hermana Doña Teresa Mancebo Pérez parientes en segundo grado y en el de sus sobrinos Don Antonio, Doña Francisca, Don José, Don Francisco y Doña María Marín Mancebo (herederos de Doña María Mancebo Pérez); Doña Sebastiana y Doña Francisca Rivera Mancebo Gálvez Cortés (herederas de Doña Juana Mancebo Pérez) y Doña

Josefa Mancebo Lanzat (heredera de Don Juan Mancebo Pérez), parientes en tercer grado del causante, representados por la Procuradora Doña Pilar Torres Gallardo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 1 de julio de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 7.966/2011

Cédula de Citación

En virtud de diligencia dictada en esta fecha en los autos número 845/2011 seguidos a instancias de Fermín Muñoz León contra Empresa Juan Manuel González Nacario sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Empresa Juan Manuel González Nacario como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de febrero del 2.012 a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Empresa Juan Manuel González Nacario para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 30 de agosto de 2011.- La Secretario Judicial, Fdo.: Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 7.967/2011

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 174/2011 dimanante del Procedimiento 140/11; a instancia de D. Germán Moreno Fernández contra Musicactiva Soc. Coop. Andaluza por reclamación de cantidad, se han dictado Auto despachando ejecución, así como Decreto, del tenor cuya parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Musicactiva Sociedad Cooperativa Andaluza por importe de 407euros principal, más 24,42 euros de intereses y 40 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.S^a. el Il^{mo}. Sr. D. Ma-

ria De La Cabeza Rivas Barranco Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social núm. TRES de Córdoba, doy fe"

" En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Musicactiva Sociedad Cooperativa Andaluza debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, (y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo), advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0140 11 teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, librese oficio al "Servicio de Índices" del "Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España" así como consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art.186 y 187 de la LPL y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Cordoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Musicactiva Soc. Coop. Andaluza actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Fdo.: Marina Meléndez Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rafaela Lindo García
Fuente Palmera (Córdoba)**

Núm. 7.873/2011

Rafaela Lindo García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuente Palmera, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Miguel Hernández, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Casa habitación, situada en la Aldea de Ochavillo del Río, término de esta villa de Fuente Palmera, en su calle Silillos, procedente de la señalada con el número veintidós. Tiene una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados. Consta de una sola planta con varias dependencias. Linda: por la derecha entrando, con la de Don Marcelino Morales Domínguez; por la izquierda, con casa de Doña Marcela Pérez Arriaza; y por el fondo, con la Ronda de la Aldea.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el Tomo 1.1.420 del Archivo, Libro 224 de Fuente Palmera, folio 28, finca número 6.981, inscripción 6ª.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el 17 de Octubre de

2.011, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y dos mil doscientos ochenta y tres euros con noventa céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 17 de Noviembre de 2.011, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 16 de Diciembre, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 27 de Diciembre de 2.011, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuente Palmera, a 25 de agosto de 2011.- El Notario, firma ilegible.